1321586

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 829

TEMUCO, 10 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 09 de junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JORGE GUILLERMO FUENTES SOTO		Rut :	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el SAPU Pedro de Valdivia , en el marco del Programa Campaña de invierno – Refuerzo IRA en SAPU, los días sábados, domingos y festivos en horario de atención de SAPU de las 13:00 a las 19:00, lo que contempla : 1.- Entregar atención de salud a la población infanto juvenil con infecciones respiratorias agudas y exacerbaciones de enfermedades respiratorias crónicas, priorizando los menores de 5 años. 2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria. 3.- Derivar oportunamente a Sala IRA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente. 4.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad. 5.- Realizar sesiones educativas programadas y agendadas, dirigidas hacia la promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias. 6.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas. 7.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rutificada de pacientes atendidos.			
Monto Total	$252.000.-		
Período desde	10.06.2017	Hasta	26.06.2017
Imputación Centro de Costo	21.03. 999.999.001 Subprograma "2" 32.08.00	Nombre: Programa IRA en SAPU	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de $252.000.- (doscientos cincuenta y dos mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CFV / MSR/CFV / arg

DISTRIBUCIÓN:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

2750 | 05-07-2017